

Bases y Condiciones – Promoción Quilmes 2025

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., CUIT 33-50835825-9 (el "Organizador"), con domicilio en Avenida del Libertador 7202/08, piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevará adelante esta Promoción denominada "**Quilmes 2025**" (la "Promoción"). La forma de intervenir y las reglas de la Promoción, están contenidas en las presentes bases y condiciones (las "Bases"). La Promoción tendrá vigencia desde las 18.00 horas del día 5 de mayo de 2025 hasta las 18.00 horas del día 31 de diciembre de 2025 (el "Plazo") en el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Jujuy, Salta, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (el "Territorio") para la marca Quilmes (la "Marca").

2. Podrá participar en la Promoción, toda persona humana mayor de dieciocho (18) años, con domicilio en el Territorio. En consecuencia, podrán participar de la Promoción, todos aquellos Participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases y que, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, ingresen al sitio de Quilmes: www.quilmes.com.ar y completen el formulario identificado con la Promoción con sus datos personales (nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico, cuenta personal de Instagram y provincia (el/los "Participante/s" y la "Consigna"). A partir del cumplimiento de la consigna, cada Participante será computado para la elección y los premios a asignar en la Promoción. Queda prohibido que -en cualquier actividad realizada con motivo y/u ocasión de la Promoción- los Participantes incurran en conductas y/o hechos susceptibles de vulnerar derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, quedando vedadas aquellas conductas que sean ofensivas y/o contrarias a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudieran perjudicar a terceros. Por ello, los Participantes quedan obligados a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a terceros y/u al Organizador derivados de la afectación y/o menoscabo de los extremos señalados. No podrán participar en esta Promoción, los empleados y/o directivos del Organizador, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas, ni los proveedores vinculados a esta Promoción.

3. Cualquier Consigna que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificada de la Promoción junto al Participante al que pertenezca, siendo esta decisión inapelable y sin derecho a reclamo de ninguna índole.

4. Selección de Ganadores. Premio: el Organizador llevará a cabo en forma trimestral durante el Plazo de Vigencia, el primer viernes luego de finalizado cada mes calendario un sorteo entre todos los Participantes de los tres meses inmediatos anteriores y así sucesivamente. En cada sorteo seleccionará mediante un mecanismo random de selección aleatoria en horario a determinar y en el domicilio del Organizador, a uno o más Ganadores cuyo número en cada trimestre será anunciado por el Organizador en las redes sociales de Quilmes (@cervezaquilmes). Los Premios a sortear en cada trimestre también serán anunciados por el Organizador a través de las redes sociales indicadas y los cuales podrán consistir en merchandising de la Marca, entradas a eventos y/o producto de la Marca. El Organizador se reserva la facultad de aumentar, reducir o incluso suspender el sorteo en un trimestre dado dependiendo de la disponibilidad de premios a asignar a su absoluto criterio, todo lo cual será comunicado en las redes sociales del Organizador. La categoría de los Premios asignados será informado por el Organizador al potencial Ganador al momento de comunicarle su selección vía mensaje privado de Instagram a la cuenta informada por el Participante.

A su vez, se seleccionará en cada caso 1 potencial ganador suplente. El Potencial Ganador, deberá responder el mensaje enviado dentro del plazo de 4 horas confirmando su aceptación del Premio.

5. La participación en la Promoción, implica la autorización y la cesión irrevocable del Participante, A FAVOR DEL ORGANIZADOR, DE TODOS LOS DERECHOS DE USO,

DIFUSION, PUBLICACIÓN EN Y PARA EN LAS REDES SOCIALES, INTERNET, INSTAGRAM, TWITTER, FACEBOOK Y/O EN LOS MEDIOS GRAFICOS, TELEVISIVOS, RADIALES, INTERNET, REDES SOCIALES, PUBLICIDAD DIRECTA Y/O INDIRECTA QUE DISPONGA EL ORGANIZADOR. IGUALMENTE, EL ORGANIZADOR QUEDARÁ IRREVOCABLEMENTE AUTORIZADO A EDITAR, Y/O MODIFICAR Y/O FRACCIONAR LA CONSIGNA Y/O SU IDEA CONFORME AL EXCLUSIVO CRITERIO DEL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A RECLAMO NI RESARCIMIENTO DE NINGUNA INDOLE PARA LOS PARTICIPANTES. LA CESIÓN GRATUITA NO GENERA DERECHO A RECLAMO, CONTRAPRESTACIÓN NI RESARCIMIENTO DE NINGUNA INDOLE PARA EL/LOS PARTICIPANTES.

6. En el supuesto que algún potencial Ganador de la Promoción no pueda ser contactado o no conteste el mensaje enviado por el Organizador, dentro del plazo de 4 horas, perderá automáticamente su derecho, sin que se encuentre legitimado a reclamo de ninguna índole, en cuyo caso se contactará al primero de los Potenciales Ganadores Suplentes seleccionados.

7. El Premio es intransferible y no será canjeable por dinero. El premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los indicados en este apartado, ni de los informados por el Organizador en sus redes sociales, ni gastos de traslado, y el derecho a su asignación es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. En caso de eventos, las fechas no podrán ser modificadas en caso de reprogramación, en cuyo caso el Organizador no será responsable y deberá informar a los Ganadores sobre dicha modificación.

En caso de consistir los Premios en producto o merchandising, los mismos serán enviados por el Organizador al Ganador al domicilio indicado por este al momento de participar con 1 única chance de entrega (de no poder entregarse correrán los costos por cuenta del Ganador) y en el caso de entradas serán enviados por correo electrónico. Las entradas podrán utilizarse únicamente en las fechas en que tendrán lugar los eventos y por las cuales resultaron Ganadores, sujeto a las disposiciones que pudieran tomar las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales. El Organizador, no se responsabiliza por cualquier disposición emanada de las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o Organizadores del Evento y cualquier autoridad ajena al Organizador sobre cualquier normativa y/o decisión que ocasione suspensión, reprogramación o cancelación del Evento y/o la imposibilidad de disfrute del Premio. Cualquier normativa, resolución, disposición que imposibilite total o parcialmente el disfrute del Premio, ocasionará la pérdida del premio, sin derecho a reclamo indemnizatorio de ninguna índole.

Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, Provincias o Municipalidades con motivo del Premio.

Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor de un Premio será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estos Términos.

8. La participación en esta Promoción es sin obligación de compra. Solo podrá realizarse a través del cumplimiento de la Consigna, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. El costo/precio del acceso a internet necesario para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada a esta Promoción, así como también los costos de traslado al lugar donde se celebrará el evento, correrá a cargo exclusivo de los interesados y/o usuarios y/o Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto. Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza. Tampoco el Organizador garantiza ni asume responsabilidad de ninguna índole por la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio de internet, y/o de las Redes Sociales, ni del funcionamiento de la aplicación en los

dispositivos y/o hardware. El Organizador no es responsable acerca de las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo las Redes Sociales a donde se desarrolla esta Promoción.

9. El Organizador se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o usuarios, y/o Ganador y/o Potencial Ganador, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a quien, no reúna los requisitos para intervenir y/o si, según la sola y razonable valoración del Organizador, se hubiera conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu de la Promoción. La ponderación sobre la veracidad y existencia de Participantes, los Datos de los Participantes indicados en la Consigna y la titularidad de las cuentas y perfiles, será realizada por el Organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes, y/o Usuarios, que según su exclusivo criterio, hayan intervenido en la Promoción mediante la utilización y/o provengan de perfiles/usuarios/cuentas “fake” (que significa falsos) y/o que a criterio exclusivo del Organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que la cuenta remite. Serán igualmente descalificados y anulados los usuarios/cuentas que reflejen pertenencia de más de una persona y/o grupos de personas y/o a cualquier forma asociativa y/o cartelizada dedicada al comercio y/o a la participación en promociones, sorteos, juegos y/o Concursos. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación en la Promoción, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por el Organizador y/o dirigidas a intervenir de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo ni reparación de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte.

10. La participación en la Promoción como Participante y/o usuario y/o fan y/o de cualquier manera, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de participación en la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y en el territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de premios (conforme su individualización), etc. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas en el Sitio y redes sociales de Quilmes y no generarán responsabilidad alguna para el Organizador. En todos los casos, las modificaciones introducidas se ajustarán a la legislación vigente.

11. El Organizador se reserva las facultades de interpretación y moderadoras de las Consignas, quedando el Organizador facultado para descalificar, eliminar, modificar, alterar, editar y/o aplicar técnicas, mecanismos, y/o software que alteren y/o modifiquen la modalidad de participación sin que ello genere derecho a reclamo ni resarcimiento de ninguna índole. Será responsabilidad exclusiva y excluyente del Participante, el uso y remisión al Sitio de la Consigna producida en el marco de la Promoción.

12. El Organizador podrá anunciar a los Participantes, mediante correos electrónicos y/o mensajes y/o publicaciones en el Sitio, cualquier novedad y/o modificaciones de estas Bases.

13. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

14. El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los usuarios y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u

ocasión de la participación en la Promoción, ni con motivo y/u ocasión del uso y disfrute del premio.

15. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, serán definitivas e irrecurribles.

16. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos comunicándose al número 0800-22-CERVEZA (2378392). El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos para su participación.

17. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.